

Q
[Signature]

EXENTA

Nº 74

SANTIAGO, 15 FEB 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

15 mapas temáticos de Chile que serán incluidos en **Nómina de Monumentos Nacionales 2011**, con un tiraje de 2.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Anselmo Pomes
ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)